



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Albornoz

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00870555- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la renovación del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Nahuel Matías Albornoz; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Nahuel Matías Albornoz para que realice las tareas de Acompañar a los ingresantes en el proceso de auto inscripción a las carreras, Asistir a los estudiantes en la ejecución de trámites administrativos vinculados al cursado: inscripción a materias, obtención de certificados, presentación a becas(FEIP, Comedor, Conectividad), Asesorar a los estudiantes en el uso de Aulas Virtuales, para lograr un óptimo uso de las mismas y un mayor aprovechamiento de las herramientas que brinda este soporte, Facilitar el uso de computadoras a estudiantes que no posean estos dispositivos y que necesiten desarrollar distintas actividades durante el cursado de las materias (lectura de pdfs, redacción de textos, elaboración de presentaciones), Proveer o facilitar el acceso a información académica (ie. revistas, publicaciones), Organizar y coordinar el uso de los dispositivos electrónicos. Cuidado del espacio y de los dispositivos electrónicos, desde el 01 de enero de 2024 al día 31 de diciembre del 2024, con una retribución total de \$ 1.561.800,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos con 00/100), pagadera en 12 cuotas de \$ 130.150,00 (Pesos ciento treinta mil ciento cincuenta con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese .

e.s.